

## COMPROMISO DE GESTIÓN 2026 ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) Contrapartes: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio de Educación y Cultura al INEEEd, en función de metas de gestión.
Período de vigencia	1º de enero de 2026 – 31 de diciembre de 2026
Normativa específica	Ley n° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752 Ley n° 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto n° 163/014, del 4 de junio de 2014 Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014 Ley 19.355, Art. 55

### Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) es una persona jurídica de derecho público no estatal y su misión es evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.

El Plan Estratégico 2026-2029 guía el curso de acción del período y sus objetivos estratégicos se tomaron como base para la definición de las metas de este Compromiso de gestión teniendo especial cuidado en el uso eficiente de los recursos públicos.

Las metas comprometidas permiten brindar información rigurosa e independiente para dar seguimiento a los objetivos del Compromiso de Política Educativa Nacional del período 2025 - 2030 y el Plan de Política Educativa Nacional presentado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Como antecedentes inmediatos se cuenta con los Compromisos de Gestión 2013 a 2025 culminados todos con valoración positiva.

Se remite detalle de las metas incluidas en los compromisos de gestión 2024 a 2025 y su nivel de cumplimiento.

**Cláusula 1ª. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo el .....

**Cláusula 2ª. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en calidad de organismo comprometido, representado por el Presidente de la Comisión Directiva, Martín Pasturino, y el Poder Ejecutivo, representado por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, José Carlos Mahía y el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Gabriel Oddone.

**Cláusula 3ª. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar de común acuerdo metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

**Cláusula 4ª. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

**Cláusula 5ª. Normas específicas a aplicar.**

- Ley nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752;
- Ley nº 19.149, de 23 de octubre de 2013, arts. 57 al 60;
- Decreto nº 163/014, de 4 de junio de 2014;
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014;
- Ley nº 19.355, art. 55.

**Cláusula 6ª. Compromisos de las partes.**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

- 1) Mayo: Diseño y elaboración de 18 nuevos indicadores para el monitoreo de las metas educativas de ANEP y MEC 2025-2029.  
Noviembre: Actualización y publicación de los indicadores con la información disponible a octubre.

- 2) Documento con el diagnóstico y mejora del banco de ítems de Aristas Primaria que incluya cantidad de nuevos ítems a elaborar según las especificaciones de la tabla de dominios.
- 3) Documento que describa la actualización de indicadores de ausentismo crónico, incluyendo explicación de los motivos en aquellos casos donde el INEEd, o no tuvo acceso a la información correspondiente, o la misma no cumple criterios de calidad para la elaboración de indicadores con información publicable.
- 4) Informe de Aristas Media 2025 elaborado.
- 5) Reporte que analice la heterogeneidad en las prácticas de enseñanza en educación media en el año 2025.
- 6) Reporte: Caracterización de estudiantes de educación media con discapacidad que asistieron en el año 2025 al sistema educativo formal.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, transferirá al Instituto Nacional de Evaluación Educativa el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2026.

#### **Cláusula 7ª. Forma de pago del subsidio.**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2025, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura. En caso que la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG) constate un incumplimiento de las metas finales del año 2025, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2026.

El cumplimiento de las metas acordadas para mayo 2026, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y el aval de la CCG, habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 2026, previa aprobación de la CSE y el aval de la CCG, así como la suscripción del compromiso para el año 2027, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2027, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constate un incumplimiento en las metas finales de 2026, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2027.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios,

la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

### Cláusula 8ª. Comisión de seguimiento y evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Martín Pasturino	INEEd	mpasturino@ineed.edu.uy	26044649
Jessika Mosteiro	MEF	<a href="mailto:jessika.mosteiro@cgn.gub.uy">jessika.mosteiro@cgn.gub.uy</a>	1712 2629
Gabriel Quirici	MEC	<a href="mailto:gabriel.quirici@mec.gub.uy">gabriel.quirici@mec.gub.uy</a>	29150103

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Celsa Puente	INEEd	cpuente@ineed.edu.uy	26044649
María Noel Rodríguez	MEF	marianoel.rodriguez@cgn.gub.uy	1712 2626
Sebastián Valdez	MEC	<a href="mailto:sebastian.valdez@mec.gub.uy">sebastian.valdez@mec.gub.uy</a>	1825 int. 02613

La Comisión de Seguimiento y Evaluación tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 30 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión, junto con la documentación y/o informes respaldantes.

El informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple del total de sus integrantes. La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

### **Cláusula 9ª. Transparencia**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez suscrito el presente Compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la institución.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Economía y Finanzas, y los publicará en la página web de la Institución.

### **Cláusula 10ª. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6° si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos fuera del control de la organización que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas y/o el indicador.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes. Dicha solicitud deberá ser acompañada de la propuesta de sustitución planteada y la fundamentación correspondiente.

Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

### **Cláusula 11va. Excepciones.**

En caso de verificarse un nivel de incumplimiento superior al 10% en las metas intermedias o finales, la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá presentar ante la CCG un informe explicativo de las causas que motivaron los desvíos observados.



**INEEd**

Instituto Nacional de  
Evaluación Educativa

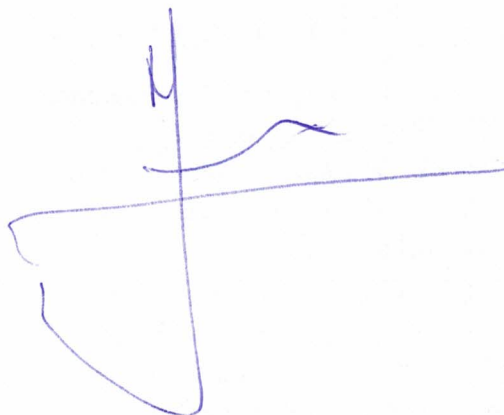
Tomando en consideración las fundamentaciones presentadas, la CCG podrá autorizar que los pagos previstos en la Cláusula 7ª se ajusten en una proporción menor al porcentaje de incumplimiento constatado. En caso de aplicar la presente excepción, el pago no podrá ser superior al 90%.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



 **Prof. Martín Pasturino**  
Presidente de la  
Comisión Directiva



**GABRIEL ODDONE**

### ANEXO I - Ficha de metas

Objetivo estratégico:	Monitoreo de metas e indicadores educativos
<b>Objetivo</b>	<b>Mantener y actualizar el Mirador educativo de acuerdo a las metas del gobierno de la educación</b>
Indicador:	Actualización en el Mirador Educativo de la evolución de las metas de acceso, trayecto y egreso propuestas para el quinquenio 2025-2030
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Resolución de la CD aprobando la actualización del Mirador Educativo y link a su página web
Valor base:	Mirador Educativo con información a 2024
<b>Meta 1:</b>	<b>Meta mayo: Diseño y elaboración de 18 nuevos indicadores para el monitoreo de las metas educativas de ANEP y MEC 2025-2029</b> <b>Meta noviembre: Actualización y publicación de los indicadores con la información disponible a octubre</b>
Plazo de vencimiento:	30 de mayo de 2026 (con información a abril 2026) 30 de noviembre de 2026 (con información a octubre 2026)
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche, Hugo de los Campos
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,5 (metas vencimiento mayo) 0,1 (metas vencimiento noviembre)
Observaciones:	Depende del acceso a datos 2025 de ANEP

Objetivo estratégico:	Evaluación de aprendizajes
<b>Objetivo</b>	<b>Continuar y fortalecer la línea de publicaciones de Informes, Reportes temáticos y técnicos</b>
Indicador:	Informe con el diagnóstico del banco de ítems de Aristas Primaria y propuesta de cantidad de ítems a elaborar
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe aprobado por resolución de Comisión Directiva
Valor base:	Banco de ítems Aristas Primaria

<b>Meta 2:</b>	<b>Documento con el diagnóstico y mejora del banco de ítems de Aristas Primaria que incluya cantidad de nuevos ítems a elaborar según las especificaciones de la tabla de dominios.</b>
Plazo:	30 de mayo de 2026
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche y Andrea Rajchman
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,5
Observaciones:	<p>Previamente al trabajo de relevamiento de campo, se realiza un análisis y diagnóstico de la información psicométrica disponible y exposición previa de cada ítem, según lo que se espera medir en cada área (tabla de dominios). Dicha información se encuentra sistematizada en el banco de ítems, de forma articulada a la tabla de dominios.</p> <p>Este análisis permite identificar los requerimientos de nuevos ítems para dar continuidad a la serie que incluye mediciones previas (en el caso de Aristas primaria: 2017, 2020, 2023). De esta manera es que se diseña la versión de prueba de Aristas primaria a aplicar en 2025.</p>

Objetivo estratégico:	Monitoreo de metas e indicadores educativos
<b>Objetivo</b>	<b>Realizar análisis pertinentes sobre la evolución de los indicadores</b>
Indicador:	Actualización en el Mirador Educativo de la evolución de los indicadores de ausentismo crónico
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Resolución de la CD aprobando la actualización del Mirador Educativo y link a su página web
Valor base:	Mirador Educativo con información a 2024
<b>Meta 3:</b>	<b>Documento que describa la actualización de indicadores de ausentismo crónico, incluyendo explicación de los motivos en aquellos casos donde el INEEEd, o no tuvo acceso a la información correspondiente, o la misma no cumple criterios de calidad para la elaboración de indicadores con información publicable</b>
Plazo:	30 de noviembre de 2026



**INEEd**

Instituto Nacional de  
Evaluación Educativa

Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche y Hugo de los Campos
Rango de cumplimiento:	Si: 100% / No: 0%
Ponderación:	0,1
Observaciones:	Depende del acceso a datos 2025 de ANEP. No es posible especificar la cantidad de indicadores que se incluirán porque eso depende la calidad de la información de ANEP.

Objetivo estratégico:	Evaluación de aprendizajes
<b>Objetivo</b>	<b>Continuar y fortalecer la línea de publicaciones de Informes, Reportes temáticos y técnicos</b>
Indicador:	Informe Aristas Media 2025 conteniendo los desempeños en lectura y matemática en tercer año de educación media en el año 2025 y comparando resultados con Aristas Media 2018 y 2022
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Resolución de la CD aprobando el Informe Aristas Media 2025
Valor base:	Informe Aristas Media 2018 y 2022
<b>Meta 4:</b>	<b>Informe Aristas Media 2025 elaborado</b>
Plazo:	30 de noviembre de 2026
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche, Andrea Rajchman, Inés Méndez
Rango de cumplimiento:	Informe de cobertura Aristas Media 2025 aprobado por Comisión Directiva: 50% Borrador Informe Aristas Media 2025 ingresado para tratamiento en Comisión Directiva: 20% Informe final Aristas Media 2025 aprobado por Comisión Directiva: 30%
Ponderación:	0,4
Observaciones:	El Informe se realiza en base a una muestra estadísticamente representativa de la población objeto de estudio.



Objetivo estratégico:	Evaluación de aprendizajes
<b>Objetivo</b>	<b>Aportar información en torno a dimensiones relacionadas con la calidad de la enseñanza y aprendizajes</b>
Indicador:	Reporte: Heterogeneidad en prácticas de enseñanza
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Resolución de la CD aprobando el informe
Valor base:	N/A
<b>Meta 5:</b>	<b>Reporte que analice la heterogeneidad en las prácticas de enseñanza en educación media en el año 2025</b>
Plazo:	30 de noviembre de 2026
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche, Jennifer Viñas, Inés Méndez, Andrea Rajchman
Rango de cumplimiento:	Propuesta de Reporte ingresado a consideración de la CD: 50% Reporte final aprobado por CD: 50% N/A (Si: 100%; No: 0%)
Ponderación:	0,2
Observaciones:	El Reporte se realiza en base a información proveniente de la Evaluación Aristas Media 2025

Objetivo estratégico:	Evaluación de aprendizajes
<b>Objetivo</b>	<b>Aportar información sobre discapacidad en educación media</b>
Indicador:	Reporte: Aproximación a la identificación de alumnos con discapacidad en educación media
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Resolución de la CD aprobando el informe
Valor base:	N/A
<b>Meta 6:</b>	<b>Reporte: Caracterización de estudiantes de educación media con discapacidad que asistieron en el año 2025 al sistema educativo formal</b>
Plazo de vencimiento:	30 de noviembre de 2026



**INEEd**

Instituto Nacional de  
Evaluación Educativa

Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Carmen Haretche, Gonzalo Dibot
Rango de cumplimiento:	Propuesta de Reporte ingresado a consideración de la CD: 50% Reporte final aprobado por CD: 50% N/A (Si 100%; No 0%)
Ponderación:	0,2
Observaciones:	El Reporte se realiza en base a información proveniente de la Evaluación Aristas Media 2025 y toma en cuenta las brechas que se observan entre distintos tipos de centros y contextos socioeconómicos y culturales.

